



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

En uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 36/2022

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos pueden ejercer dentro del marco de las autoridades que los garantiza las competencias, atribuciones y los servicios que le son inherentes a promover el desarrollo y la integración de su territorio en el mejoramiento socio cultural de sus habitantes y la capacitación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos y locales a los fines de obtener como resultado, mejorar la calidad de vida de los munícipes.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos podrán otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, que a criterio del Concejo Municipal o a solicitud de la población, merezcan tales honores, los criterios de selección atenderán a la labor social realizada.

CONSIDERANDO: Que el Licdo. **ERNESTO MANZUETA GIL**, fue la primera persona que llevo el Idioma de Ingles como enseñás al sector de Harás Nacionales, y gestiono el primer comité de la Defensa Civil en el (1988), Instructor de Karate en la Escuela Harás Nacionales en (1995).

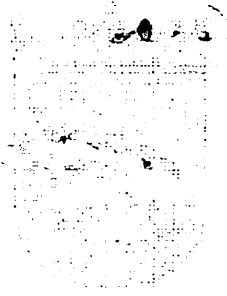
CONSIDERANDO: La solicitud hecha por el Concejal, **SANTANA MANZUETA**, en la que solicita al Concejo de Regidores, que la cancha de Hará Nacionales lleve el Nombre del **LICDO. ERNESTO MANZUETA GIL**, por la Ardua Labor que ha venido realizando en Beneficios de esta comunidad.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana

VISTA: La disposición de la **Ley 176-07**, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La disposición de la **Ley 163-01**, que crea la Provincia Santo Domingo y su división territorial.





El presente Consejo Municipal, atendiendo en virtud de las facultades que le confiere la Ley No. 178-87, del Distrito Nacional y los Municipios;

DECRETO

PRIMERO: DECLARAR como en efecto DECLARAR, que la cancha de Fútbol, ubicada en el barrio de Luperón, en el Distrito Nacional, por la Autoridad que ha venido realizando en beneficio de esa comunidad.

SEGUNDO: DECLARAR como en efecto OTORGAR, un patrimonio comunitario de la presente Resolución, en un acto propio de la Autoridad.

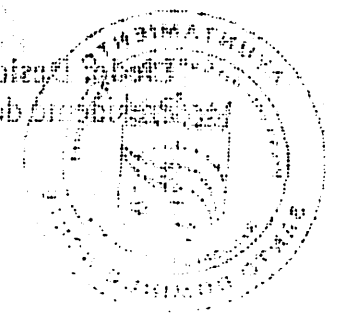
TERCERO: COMITATOS como en efecto COMITATOS, la presente Resolución, al Alcalde Luperón, Carlos Gómez, para sus trámites y fines correspondientes.

CUARTO: REVISAR como en efecto REVISAR, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posibles.

DADA En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los Diecinueve (19) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidos (2022).

Alcalde: *[Firma]*
Secretario: *[Firma]*

Alcalde: *[Firma]*
Secretario: *[Firma]*





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

El Honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la **Ley No. 176-07**, del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE

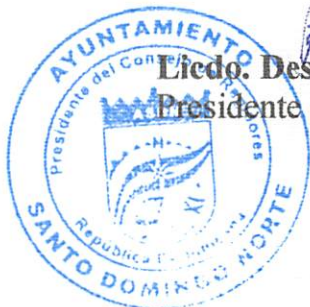
PRIMERO: DECLARAR como en efecto **DECLARA**, que la cancha de Hará Nacionales lleve el Nombre del **Licdo. ERNESTO MANZUETA GIL**, por la Ardua Labor que ha venido realizando en Beneficios de esa comunidad.

SEGUNDO: OTORGAR como en efecto **OTORGA**, un pergamino contentivo de la presente Resolución, en un acto preparado al efecto.

TERCERO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde **Licdo. Carlos Guzmán**, para sus trámites y fines correspondientes.

CUARTO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución, sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los Diecinueve (19) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022).



Licdo. Desiderio Ant. Muñoz Jerez
Presidente del Concejo de Regidores



Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores